

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	MURO DE BLOQUES DE VIDRIO 20 x 20
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-MUR-019



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la construcción de muros o tabiques con bloques de vidrio, de acuerdo con las dimensiones y anchos establecidos en los planos respectivos y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ARENA FINA
- BLOQUE DE VIDRIO INCOLORO
- CEMENTO BLANCO
- CEMENTO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- Los bloques de vidrio deberán ser de buena calidad, libres de rajaduras o desportilladuras y deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra antes de ser utilizados en la obra, tomando en cuenta su diseño, color, calidad y dimensiones.
- Las dimensiones de los bloques de vidrio, de 20 x 20 cm, son nominales, podrán variar en función a la disponibilidad del mercado en un rango de +/- 2 cm.
- El cemento deberá cumplir con lo indicado en la NB-011.
- El agua deberá ser limpia, no permitiéndose el empleo de aguas estancadas provenientes de pequeñas lagunas o aquellas que provengan de alcantarillas, pantanos o ciénagas o de vertientes con aguas contaminadas.
- En general, los agregados deberán estar limpios y exentos de materiales tales como arcillas, barro adherido, escorias, cartón, yeso, pedazos de madera o materias orgánicas.
- El Contratista deberá lavar los agregados a su costo, a objeto de cumplir con las condiciones señaladas anteriormente.

- Cualquier material que a juicio del Supervisor de Obra sea inadecuado para el trabajo, será rechazado.
- El mortero se preparará con cemento y arena fina en proporción 1: 3.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bloques de vidrio se mojarán abundantemente antes de su colocación e igualmente antes de la aplicación del mortero sobre ellos, colocándose en hiladas perfectamente horizontales y a plomada.

El espesor de las juntas de mortero tanto en sentido vertical como horizontal, deberá ser de 1 a 1.5 cm.

Cuando los paños se encuentren limitados por columnas, vigas o losas, antes de la colocación del mortero, se picará adecuadamente la superficie de los elementos estructurales de hormigón armado o del revoque con el que ellos estén cubiertos, de tal manera que se obtenga una superficie rugosa que asegure una buena adherencia.

Con el fin de permitir el asentamiento de los muros de bloques de vidrio colocados entre losa y viga de hormigón armado, sin que se produzcan daños o separaciones entre estos elementos y la albañilería, no se colocará la hilada final superior contigua a la viga, sino hasta después de transcurridos por lo menos siete días.

Se rellenará este espacio acuñando firmemente las piezas correspondientes a la hilada superior final.

El mortero de cemento en la proporción 1:3, será mezclado en las cantidades necesarias para su empleo inmediato. Se rechazará todo mortero que tenga treinta minutos o más a partir del momento de mezclado.

Una vez ejecutada la colocación de los bloques, se deberán emboquillar las juntas con lechada de cemento blanco.

Para finalizar, debe realizarse la limpieza de las piezas.

4. MEDICIÓN

Los muros y tabiques de bloques de vidrio serán medidos por METRO CUADRADO (m²), tomando en cuenta únicamente las áreas netas de trabajo ejecutado por el Contratista y aprobados por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

